

APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE LA SUBSECRETARIA DE
PREVENCION DEL DELITO Y LA
MUNICIPALIDAD DE LOTA QUE SE
INDICA.-

LOTA, 3 de Enero de 2023.-

DECRETO N° 1.-/

Vistos:

Convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la I. Municipalidad de Lota para la implementación, puesta en marcha y funcionamiento de un plan piloto del proyecto "Fortalecimiento del Patrullaje Preventivo: Innovación y equidad territorial", en el marco de la ejecución del "Programa de Innovación en Seguridad y Tecnología para la prevención del delito", suscrito con fecha 23 de agosto de 2022; Resolución Exenta 1927 de 14/11/2022 del la Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio de Hacienda, que rectifica y aprueba el convenio; Memo N° 74 de 27/12/2022 de Asesoría Jurídica a través del cual solicita dictar decreto alcaldicio; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Convenio individualizado en los vistos, por el cual la Subsecretaría de Prevención del Delito, entregará a la Municipalidad recursos para que esta última implemente un modelo de gestión de patrullaje preventivo efectivo y focalizado en aquellos territorios con mayor criticidad del nivel de delitos y factores de riesgos asociados a éstos. en los términos y condiciones señaladas en el convenio que por este acto se aprueba. -

2.- Para todos los efectos legales los documentos individualizados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANTULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Dideco
- Enc. de Seguridad Pública
- Asesoría Jurídica
- Enc. Of. De Transparencia
- DAF
- Dirección de Control
- **Archivo**

PMU/JMAB/jmab.-